

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GMPP)

D^a. Cándida Mora Moñino

D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

D^a. María Aránzazu de Gracia de Gracia

D. Álvaro Valero Rey de Viñas

D. Sergio Moreno Gómez

D^a. Raquel Villarrubia Díaz

D. Luciano Navarro Rodríguez

D. Juana Valero Díaz

D. Pablo Antonio Martín López

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMPSOE)

D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz

D. Raúl García Aparicio

D. José Luis Cano Lillo.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MORA
(GMIU-M)

D. Javier Gómez-Pintado Gálvez

D^a. María Olvido Contento Ortega

D^a. Olvido Valero de la Cruz

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Enrique Lucas Ortega.

INTERVENTORA

D^a. Ana María García-Cuevas Pareja

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 10 de septiembre de 2015, a las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General, Acctal. de la Corporación.

No asiste, excusándose, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, concejal del Grupo Municipal Socialista.

A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de julio de 2015.

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda su aprobación con las correcciones propuestas.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODELO ABREVIADO PARA LA PUBLICACIÓN DE REGISTRO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

EXP. N° 000064/2015-ORGANI002

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del dictamen favorable de la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos, el cual se lee extractado, reproduciéndose la propuesta de acuerdo en el presente acta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de hacer públicas las declaraciones de bienes y de incompatibilidades y actividades al amparo de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 8.1h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Que las declaraciones de bienes y las de incompatibilidades y actividades se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia", haciendo referencia exclusivamente al hecho de su presentación.

SEGUNDO. Asimismo, y a efectos informativos y previo consentimiento del correspondiente concejal, se publicarán en la página web del Ayuntamiento las declaraciones iniciales y finales de bienes y de incompatibilidades y de actividades en un formato que no sea susceptible de modificación por terceros, conforme a los modelos que se acompañan como Anexo al presente acuerdo.

TERCERO. La publicidad de las declaraciones en la página web será cancelada al mes de finalizar el mandato del concejal.

CUARTO. Aprobar los modelos que se recogen en el anexo del presente acuerdo como extracto de las declaraciones de bienes y de incompatibilidades y de actividades, que se han de publicar en la página web del Ayuntamiento.

ANEXO

EXTRACTO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MORA.

Nombre y apellidos:			
Cargo:		Fecha de nombramiento o toma de posesión:	
Tipo de declaración:			
☐ Inicial	☐ Final	☐ Anual	☐ Variaciones

A. BIENES INMUEBLES

Descripción	Provincia	Fecha de adquisición

☐

Nada que declarar en este epígrafe A.

B. BIENES MUEBLES (Títulos, objetos históricos de especial valor, vehículos, etc.)

Descripción

☐

Nada que declarar en este epígrafe B.

C. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Descripción

☐

Nada que declarar en este epígrafe C.

D. OTROS BIENES Y/O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Descripción

☐

Nada que declarar en este epígrafe D.

LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS EJERCICIO 20__

IRPF. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

☐

Nada que declarar en este epígrafe IRPF.

☐

Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, en fecha_____.

☐

Cantidad pagada por IRPF (Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior):_____.

IP. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

☐

Nada que declarar en este epígrafe IP.

☐

Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, presentada en fecha_____.

IS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

☐

Nada que declarar en este epígrafe IRPF.

☐

Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, presentada en fecha_____.

Consiento que estos datos se publiquen en la página web del Ayuntamiento.

En _____, a ____ de _____ de 20__

FIRMA DEL CONCEJAL

EXTRACTO DE ACUERDO DE DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

Nombre y apellidos:			
Cargo:		Fecha de nombramiento o toma de posesión:	
Tipo de declaración:			
☐ Inicial	☐ Final	☐ Anual	☐ Variaciones

A. CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:

☐

Nada que declarar en este epígrafe A.

B. ACTIVIDADES QUE LE PROPORCIONAN INGRESOS ECONÓMICOS:

☐

Nada que declarar en este epígrafe B.

C. ACTIVIDADES QUE LE PUEDEN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS:

☐

Nada que declarar en este epígrafe C.

Consiento que estos datos se publiquen en la página web del Ayuntamiento.

En _____, a ____ de _____ de 20__

FIRMA DEL CONCEJAL

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que manifiesta comprender la presentación del punto ya que por la Ley de Protección de datos no pueden publicarse determinados datos de las declaraciones de los concejales por respeto a la intimidad de los mismos, pero que la declaración debería indicar el valor peritado de los bienes inmuebles y muebles de los concejales, ya que a su juicio, debería realizarse como ejercicio de transparencia para que se conozca todo lo que tienen los concejales al tomar posesión y al finalizar su mandato. Indica que si no se modifica la declaración en este aspecto su grupo se va a abstener.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE) en el día de hoy, D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz, que manifiesta que su grupo esta a favor de la transparencia y que cuanto mayor sea la publicidad de los datos, mayor será el beneficio para todos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que expone que se trata de un compromiso del equipo de gobierno con la ley de transparencia, y que se aprueba este modelo para publicar en la página web datos de los concejales sin infringir la Ley de protección de datos. En cuanto al tema del valor de los bienes, contesta que las declaraciones de bienes son públicas y cualquier vecino, previa petición, puede acceder a ellos. De lo que se trata en este punto es de aprobar un modelo resumido para publicar en la web.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que explica que esta de acuerdo con lo indicado por el portavoz del GMPP, pero que sería mucho más fácil para los vecinos consultar estos datos a través de la página web y así no tener que desplazarse al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que manifiesta que ojala en anteriores legislaturas hubieran sido públicos estos datos al entrar y salir los anteriores Alcaldes, y que ya le hubiera gustado que todos los alcaldes lo hubieran hecho para que los ciudadanos supieran lo que tenían cuando llegaron y sobre todo lo que

tenían cuando se fueron, tanto en valor de los inmuebles como en dinero. Afirma que sorprenderían lo que tenían algunos alcaldes cuando llegaron y cuando se fueron, a su juicio, legítimamente ganado y sorprendentemente conseguido.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 13 votos a favor del GMPP y GMPSE y tres abstenciones del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CREDITOS

EXP. Nº 28/2015-INTERV024

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del dictamen favorable de la C.I. P. de Cuentas y Asuntos Económicos, el cual se lee extractado, reproduciéndose la propuesta de acuerdo en el presente acta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

"VISTO que se para proceder a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos que se describen a continuación se hace necesario la realización de una modificación presupuestaria mediante transferencia entre partidas del presupuesto de gasto.

VISTO que para el pago de gastos, conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es preceptiva la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los mismos, siendo imprescindible para ello la existencia previa de crédito adecuado y suficiente.

CONSIDERANDO el estado de ejecución del presupuesto de gastos 2015 a día de la fecha, y teniéndose en cuenta los gastos ciertos a devengar hasta el 31 de diciembre de los corrientes, se estima viable y necesaria la modificación presupuestaria que a continuación se propone, habiéndose informado favorablemente por la intervención municipal.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PUNTO ÚNICO. Aprobar la modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, con financiación mediante bajas de créditos de otras partidas, que se describe a continuación:

Partidas del Presupuesto de GASTOS que ceden crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
920 21400	Elementos de transportes	2.792,93
920 22002	Material Informático no Inventariable	6.000,00
TOTAL GASTOS		8.792,93

Partidas del Presupuesto de gastos a las que se transfiere el crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
459 61901	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	8.792,93
TOTAL INGRESOS		8.792,93

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que expone que este punto hay que aprobarlo para poder pagar a la empresa que ha realizado la obra, la cantidad de 8.792,93 euros, debido, en su opinión, a que la gestión técnica y administrativa llevada a cabo en las

obras del centro cultural polivalente ha dejado mucho que desear ya que se ha tenido que hacer una transferencia, todo para la adecuación de un aula cultural, que nunca llegó a funcionar, a escuela de música, por lo que pregunta si esta escuela cuenta con los permisos para la apertura y que si se han finalizado las obras o si va a haber más cargos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE) en el día de hoy, D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz, que manifiesta que su grupo va a votar en contra, porque hay una concejal liberada de hacienda que, en su opinión, no viene haciendo una gestión adecuada ya que hace falta realizar una modificación presupuestaria.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que expone que la modificación presupuestaria cuenta con el visto bueno de la intervención y que va destinada al pago de un incremento del presupuesto inicial previsto para las obras del centro cultural polivalente, obras que se realizan para mejorar las aulas destinadas a la nueva escuela de música. Dirigiéndose al portavoz del GMIU-M, le indica que los miembros de su grupo deben ser de los pocos que no conocían que en ese edificio se instalaría la escuela de música, ya que afirma que esto era público, e incluso una de las exposiciones que se hizo en la fiesta del olivo se hizo allí. Asimismo se han realizado actividades en verano y allí se va a instalar la escuela de música, siendo en esa ubicación donde en la actualidad se recogen las solicitudes del nuevo curso que se va a iniciar en dichas aulas. Explica que lo que se ha hecho es reforzar la insonorización que ha sido lo que ha supuesto un sobrecoste sobre el proyecto. Manifiesta, que no puede hablarse de mala gestión cuando se ha incrementado una pequeña cantidad sobre un montante de unos doscientos cincuenta mil euros, y que si la ha habido él es el responsable en su calidad de concejal de obras, pero que se ha hecho porque se tenía capacidad para arreglar el desajuste presupuestario. Expone que como su nombre indica se trata de un "presupuesto", y que se puede afrontar porque hay dinero en otras partidas, cosa que, en su opinión, no se podía hacer antes al no haber presupuesto. Contesta al portavoz del GMIU-M que las obras municipales no precisan de licencia de apertura ya que la han realizado los técnicos municipales que son los que velan por el cumplimiento de la legislación. Reitera que no es una mala gestión al ser el incremento proporcionalmente pequeño en relación con el montante total. Contesta a la portavoz del GMPSOE acusándola de utilizar cualquier excusa para votar en contra de los acuerdos, y afirma que la concejal de hacienda cumple con su trabajo trayendo el asunto al pleno para su aprobación, ya que ha hecho lo legalmente establecido y tiene el visto bueno de la intervención. No entiende porque responsabiliza a la concejal de Hacienda cuando en todo caso sería la concejalía de obras la responsable ya que es la que se ha excedido en el presupuesto, pero el ayuntamiento cuenta con la capacidad suficiente y que la modificación se hace para pagar a las empresas.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que pregunta si figura en el registro municipal como aula polivalente o como Escuela de Música, ya que si es esta última su denominación, entiende que es de uso exclusivo y que si realmente fuera polivalente no tendrían que irse los grupos a ensayar al hall del centro de la mujer y a los silos. En cuanto a la factura, la misma tiene fecha de abril así que si el ayuntamiento paga a sesenta días se está retrasando el pago.

Toma la palabra la portavoz del GMPSOE, que explica que los concejales actuales que conforman su grupo no estaban en anteriores legislaturas en el equipo de gobierno por lo que ruega que no se mencionen las legislaturas anteriores porque no tenían nada que ver.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que invita a los miembros del GMIU-M a que visiten las instalaciones del centro donde se encuentra la Escuela de Música, porque hay una zona definida para las aulas de esta escuela y un salón polivalente donde habrá otro tipo de actividades distintas, por lo que el edificio cuenta con nueve aulas de música y un aula polivalente. En cuanto al retraso en el pago, no han pagado porque para poder pagar antes debe contabilizarse la factura para lo que debe existir crédito, que es precisamente lo que se trae a Pleno. La empresa conoce la situación y espera a que se le pueda pagar. Responde al GMP SOE que representa a un partido que ha gobernado muchos años en Mora y que no puede renegar de lo que representan. Volverá a mencionar legislaturas anteriores cada vez que tenga ocasión y lo hará hasta que se pague el préstamo que, a su juicio, les ha condicionado las legislaturas hasta el año 2020.

Finalizado el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que explica que se trata de una cantidad que se ahorra de una partidas para dotar otras y poder pagar. Dirigiéndose al GMP SOE le indica que no debe avergonzarse de lo que hicieran sus anteriores compañeros como él no lo hace de los de su partido, y dirigiéndose a la portavoz le indica que ya se dará cuenta de que los anteriores lo hicieron mal.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 13 votos a favor del GMPP y GMIU-M y tres en contra del GMP SOE, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELECTRIC, SITUADO EN LA UA-8, A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.

EXP: N° 000005/2015-PATRIMONI031

Por el Sr. Secretario General se procede a la lectura del dictamen favorable de la C.I. P. de Cuentas y Asuntos Económicos, el cual se lee extractado, reproduciéndose la propuesta de acuerdo en el presente acta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

"VISTO que con fecha 1 de agosto de 2006 se aprobó definitivamente el P.A.U. de la Unidad de Actuación número 8 de las NNSS del municipio de Mora, el cual fue ejecutado por el sistema de Gestión Directa, por el Ayuntamiento de Mora.

VISTO que con fecha 1 de octubre se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del citado PAU, incluyéndose dentro de las parcelas resultantes la siguiente:

Finca	Unidad a la que pertenece	Superficie
Centro de Transformación 1 Urbana	UA - 8 de las NNSS de MORA	12,40 m ²
Linderos:		
NORTE	SUR	
Vial "A"	Parcela E-01	
ESTE	OESTE	
Parcela E-01	Con Fincas Rústicas	
Calificación urbanística: Centro de Transformación		
Adjudicatario: Empresa Suministradora de Electricidad		

Dicha parcela se encuentra inscrita en el Tomo 1.559, Libro 372, Folio 119, N° Inscripción registral 30.154.

VISTO el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 1 de septiembre de 2015, en el que se describen los elementos objeto de cesión y en el que se indica que la parcela tiene acceso directo y permanente desde la vía pública, no estando restringido.

VISTO que una vez ejecutadas las obras de urbanización por problemas técnicos y administrativos no se procedió a las obras de ejecución del centro de transformación necesario para la Unidad de Actuación, las cuales se han ejecutado en el año 2015.

VISTO. Que para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, es necesario realizar la cesión de la citada parcela, de las instalaciones ejecutadas y de las líneas de media tensión y de baja tensión que dan suministro a las parcelas de la unidad de actuación, a la empresa suministradora de electricidad Unión Fenosa Distribución S.A., tal y como consta en el informe técnico emitido con fecha 1 de septiembre de 2015.

VISTO que la superficie a ceder es propiedad municipal estando incluidas dentro de las parcelas de uso dotacional de la unidad, calificada como "Centro de Transformación, aunque erróneamente en la ficha conste como adjudicatario una entidad indefinida distinta al Ayuntamiento de Mora. y que por tanto debe considerarse como bien de dominio público de titularidad municipal.

CONSIDERANDO que la cesión que se propone es de uso y disfrute, no de propiedad, por lo que el Ayuntamiento seguirá siendo el propietario de la parcela afectada por la cesión. Esa cesión tiene como finalidad legalizar las instalaciones eléctricas de la UAB y su destinataria es la compañía Unión Fenosa Distribución, S.A. que explota el servicio público esencial de suministro eléctrico en este municipio (art. 2.2 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico).

En consecuencia, el centro de transformación también ha de considerarse como elemento integrante de ese servicio público, que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio tiene la calificación de uso dotacional.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el punto 5 del Artículo 47, del Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre de 2000, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, cuando se trate de un suministro en suelo urbano con la condición de solar y la potencia solicitada para nuevo suministro o ampliación de uno existente sea superior a 100 kw, el peticionario deberá reservar el local necesario, destinado al montaje de la instalación de centro de transformación, situado bien en el propio inmueble que recibe el suministro, o bien en la parcela en la que esté ubicado, siempre y cuando las ordenanzas aplicables así lo permitan. Los locales deberán ser entregados con la obra civil totalmente terminada, es decir, en condiciones para poder realizar la instalación eléctrica. El propietario del local quedará obligado a registrar esta cesión de uso, corriendo los gastos correspondientes a cargo de la empresa distribuidora

En los supuestos de actuaciones urbanísticas, el suelo necesario para subestaciones y el suelo o locales destinados a centros de transformación, no computando a efectos de volumetría, se definirán como servicios dotacionales, en su caso, infraestructuras básicas de suministro, y serán costeados por el promotor o el urbanizador.

CONSIDERANDO que con arreglo a estas normas, la cesión propuesta tiene las siguientes características:

- Es una cesión de uso, no de propiedad.
- Es una cesión de uso privativo, en cuanto determina la ocupación de una porción del dominio público de modo que limita o excluye la utilización del mismo por los demás interesados (art. 85.3).
- El uso privativo se puede adjudicar directamente en los supuestos del artículo 137.4 de la Ley 33/2003 (art. 93.1).
- El artículo 137.4 de esta Ley dispone que se puede acordar la adjudicación directa: "c) Cuando el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general por persona distinta de las previstas en los párrafos a) y b)", como sería, en este caso, la compañía Unión Fenosa en tanto que explotadora del servicio público esencial de suministro de energía eléctrica.
- La gratuidad de la cesión (permitida por el artículo 93.4 de la Ley 33/2003), viene determinada por las exigencias de la compañía Unión Fenosa Distribución, S.A., puesto que sin ese requisito no acepta las instalaciones y no realiza el suministro.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**

PRIMERO.- Ceder a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., el uso y disfrute, no la propiedad, de la parcela municipal de 12,40 m2 que a continuación se describe, situada dentro de la unidad de actuación nº 8, para la instalación de un centro de

transformación de energía eléctrica, autorizando su emplazamiento en ese punto y garantizando la permanencia de las instalaciones mientras se destine al uso de suministro de energía eléctrica, sin pago de tasa o canon alguno.

La descripción de la porción de terreno cuyo uso se cede es la siguiente:

Finca	Unidad a la que pertenece	Superficie
Centro de Transformación 1 Urbana	UA - 8 de las NNSS de MORA	12,40 m ²
Linderos:		
NORTE	SUR	
Vial "A"	Parcela E-01	
ESTE	OESTE	
Parcela E-01	Con Fincas Rústicas	
Calificación urbanística: Centro de Transformación		

Dicha parcela se encuentra inscrita en el Tomo 1.559, Libro 372, Folio 119, N° Inscripción registral 30.154 y referencia catastral 2930205VJ3923S0001ZA.

SEGUNDO. Ceder a UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. las siguientes instalaciones eléctricas ejecutadas en la Unidad de Actuación número 8 de esta localidad y que transcurren por terrenos de propiedad municipal.

1. CT (centro de transformación) de 400 kVA de alimentación en baja tensión a las parcelas resultantes con fin residencial y dotacional, ubicado en la parcela con referencia catastral 2930205VJ3923S0001ZA

2. Línea de media tensión discurriendo por vía pública por la Calle Santa Lucía en el anillo de media tensión existente denominada MDT 709 entre los centros 45CTM2 y 45C863.

3. Líneas interiores de baja tensión de suministro a parcelas privativas y dotacional, distribuyéndose en líneas entubadas subterráneas conforme a normativa por vía pública.

Se componen de 3 circuitos:

- Circuito 1 (manzana C/ Cencerreros c/v C/ Hilanderas c/v Pozo de Santa Lucía y Calle Santa Lucía) con una longitud aproximada de 279 metros.
- Circuito 2 (manzana C/ Teresa de Calcuta c/v C/ Cencerreros) con una longitud aproximada de 72 metros.
- Circuito 3 (manzana C/ Teresa de Calcuta c/v C/ Cencerreros y Calle Hilanderas) con una longitud aproximada de 109 metros.

La instalación se compone de una línea RHZ1 20L 1x240 K AL + H16 discurriendo por vía pública 247

TERCERO. Unión Fenosa Distribución S.A. queda obligada a destinar y mantener adscritos los expresados de terrenos a la citada finalidad. El incumplimiento de esta condición supondrá la inmediata resolución de la presente cesión y la reversión inmediata del terreno de la finca al Ayuntamiento.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como sea necesario en derecho para la firma del convenio o acuerdo que proceda para la plena ejecución y efectividad del presente acuerdo.

QUINTO. Notificar este acuerdo a Unión Fenosa Distribución S.A"

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que expone que su grupo está a favor de que los vecinos tengan alumbrado público ya que es un derecho, pero considera inadmisibles que la "oligarquía de las eléctricas" sean "dueños y amos" de lo que son derechos por lo que exigen que la cesión sea gratuita. Todos los vecinos pagan IBI, la ocupación de vía pública cuando la utilizan ya sean terrazas, etc y no entiende que se pueda permitir a determinadas empresas que el uso sea gratuito. Exigen al equipo de Gobierno que rectifique y que la empresa pague lo que le corresponde por el uso, ya que si no lo hace se van a abstener.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE) en el día de hoy, D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz , que manifiesta que su grupo va a votar a favor ya que se trata de una exigencia de la empresa suministradora para la legalización de las instalaciones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que se pregunta si es que el GMIU-M no quiere que los vecinos de la UA-8 tengan luz, ya que en la comisión se explicó que esta exigencia no es opcional, al igual que se hace en toda España, y que si no se hace los vecinos no tendrán electricidad. Recrimina al portavoz del GMIU-M que sus ideales le impidan entenderlo y que es una excusa para no votar a favor de lo que el ayuntamiento hace. Explica que esta situación viene de 2006 cuando se ejecutó la urbanización ya que se hizo un proyecto que englobaba varias unidades y no se pudo legalizar, situación que se iba a remediar con la urbanización del S-21, pero que por cambios legislativos se ha tenido que adaptar las instalaciones. Todo se ha hecho para que los vecinos cuenten con electricidad. Asimismo explica que el suelo está valorado en sólo 355 euros y que solo se cede el uso, no la propiedad. Finalmente invita al GMIU-M a que decidan con su voto si quieren que los vecinos tengan o no electricidad.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que explica que se van a abstener porque no cree que sea justo la gratuidad de la cesión. En su opinión, con esas dimensiones un bar pagaría 150 euros por la instalacion de una terraza, y que hay que amoldarse a la ley, lo que en su opinión, evidencia que los gobiernos del pais han estado al lado de las grandes compañías eléctricas y que los ayuntamientos tienen que poner freno a esto. Afirma que hay ayuntamientos que lo están haciendo. No quiere que los vecinos se queden sin electricidad, solamente invita a sentarse a negociar con la compañía suministradora.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que invita al portavoz del GMIU-M a que indique un municipio que cobre por la cesión, respondiendo D. Javier que Zamora, Madrid, Barcelona y Marinaleda no ceden gratuitamente este tipo de instalación. Para finalizar manifiesta D. Álvaro que lo verdaderamente injusto es que se este debatiendo mientras los vecinos no tengan luz.

Finalizado el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que indica que es subrealista pensar que el ayuntamiento de Mora puede cambiar la política de estas compañías.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 13 votos a favor del GMPP y GMPSOE y tres abstenciones del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Por la Interventora, se procede a leer el dictamen favorable de la C.I. Especial de Cuentas de 1 de junio de 2015:

"CONSIDERANDO que la Comisión especial de Cuentas dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2014 en sesión celebrada el día 1 de junio de 2015

CONSIDERANDO que dicha cuenta, así como el dictamen de la Comisión fueron expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legalmente establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados.

CONSIDERANDO que de conformidad con la Regla 102.4 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2014, con el siguiente detalle:

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	6.334.577,75	6.186.040,02		148.537,73
B. Operaciones no financieras	105.321,40	85.808,54		19.512,86
1. Total Operaciones no financieras	6.439.899,15	6.271.848,56		168.050,59
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	612.587,74		- 612.587,74
Resultado presupuestario	6.439.899,15	6.884.436,30	0,00	- 444.537,15
AJUSTES				
4. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería				
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			621,93	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES				621,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				- 443.915,22

B. REMANENTE TESORERIA		
CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
1. Fondos líquidos 31/12/2014		236.230,35
2. Deudores Pendientes de cobro		2.875.661,89
- Del presupuesto Corriente	950.755,45	
- De Presupuestos Cerrados	1.276.560,42	
- De operaciones no presupuestarias	13.060,89	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. Obligaciones pendientes de Pago		1.831.510,93
- Del presupuesto corriente	485.741,64	
- De presupuestos cerrados	15.886,72	
- De operaciones no presupuestarias	1.329.878,57	
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL		645.096,18
1. Saldos dudoso Cobro		497.057,63
2. Exceso de financiación afectada		0
R.T. PARA GASTOS GENERALES		148.038,55
1. Saldos Pendientes de aplicación a 31/12/2014		20.641,50
2. Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos		55.922,45
R.T. PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO		71.474,60

Las anteriores magnitudes se desprenden de los datos que ofrece la contabilidad a 31 de diciembre de 2014 y del Informe de la Intervención que obra en el expediente de liquidación.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMD/PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	124.261,86	122.816,42		1.445,44
B. Operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones no financieras	124.261,86	122.816,42		1.445,44
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado presupuestario	124.261,86	122.816,42		1.445,44
AJUSTES				
4. Gastos Financiados con Remanente Liquidado de Tesorería			0,00	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
TOTAL AJUSTES				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.445,44

B. REMANENTE TESORERÍA		
CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
1. Fondos liquidados 31/12/2014		8.678,95
2. Deudores Pendientes de cobro		0,00
- Del presupuesto Corriente	0,00	
- De Presupuestos Cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. Obligaciones pendientes de Pago		11.942,93
- Del presupuesto corriente	15.722,93	
- De presupuestos cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	3.780,00	
REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL		-3.263,98
1. Saldos dudoso Cobro		0,00
2. Exceso de financiación afectada		0,00
R.T. PARA GASTOS GENERALES		-3.263,98
1. Saldos Pendientes de aplicación a 31/12/2014		0,00
2. Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos		0,00
R.T. PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO		-3.263,98

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General del ejercicio de 2014 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 13 votos a favor del GMPP y GMP SOE y tres abstenciones del GMIU-M, se aprueba la cuenta general del ejercicio 2014.

6.- DACIÓN EN CUENTA DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL RDL 4/2012

Por parte de la Interventora de la Corporación se procede a la lectura del informe emitido, el cual se transcribe a continuación:

ASUNTO: INFORME FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORA, POR REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMO

PRIMERO. Ante la publicación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, y la situación de morosidad que afectaba a este Ayuntamiento, el Pleno adoptó con fecha 28 de marzo de 2012 el PLAN DE AJUSTE indicado en dicho Real Decreto Ley 4/2012, plan que es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012 y cuyos efectos se extenderán hasta 2022, debiendo adoptarse las medidas en materias de ingresos y gastos contenidas en el mismo, lo que posibilitó una financiación extraordinaria mediante la suscripción de una operación de crédito a largo plazo por importe de 1.416.275,80 euros aprobada en Pleno de fecha 9 de mayo de 2012.

SEGUNDO. Al amparo del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, el Ayuntamiento podía refinanciar la deuda que tenía contraída con dicho Fondo, siempre que pueda acceder a unas condiciones más asequibles en los mercados, y siempre que se cumplieran una serie de requisitos y condiciones previstos en dicho Real Decreto-Ley 8/2014, habiendo aprobado, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre, la adjudicación a la entidad financiera CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, el contrato de préstamo para cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de conformidad al artículo 3 del Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, por el importe que reste por abonar a la fecha de formalización del contrato, y hasta un máximo de 1.346.079,38 euros, con las siguientes condiciones:

- Plazo: hasta el 29 de mayo 2022

- Tipo de Interés: Euribor 3 meses +0,69%

- Periodicidad de las revisiones: Trimestral

Dicha adjudicación se encontraba condicionada a la autorización de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual fue emitida con fecha 2 de junio de 2015.

TERCERO. En virtud de todo lo anterior, con fecha 22 de junio de 2015, se suscribió operación de refinanciación de deuda, al amparo de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia., con número de préstamo 3081 0112 44 2903189054.

CUARTO. La formalización de dicho préstamo supone la cancelación anticipada del préstamo concertado con la entidad Bankia, dentro del mecanismo de plan de pago a proveedores, por lo que supone la finalización del Plan de Ajuste, del Real

Decreto Ley 4/2012, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de marzo de 2012 y por el por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012.

Es todo lo que tiene a bien informar esta Intervención Acctal.

En Mora a 20 de julio de 2015.

EL INTERVENTOR, Acctal.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido del citado informe.

7.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS LÍNEAS PRESUPUESTARIAS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Por parte de la Interventora de la Corporación se procede a la lectura de la resolución de aprobación de las líneas presupuestarias generales para el ejercicio 2016, el cual se transcribe a continuación:

ACTO: 2015000637 ORGANO: ALCALDÍA – PRESIDENCIA FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2015. CARÁCTER: RESOLUCIÓN.

Nº EXP.: 000025/2015-INTERV024 " LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2016"

VISTO que con fecha 23 de marzo de 2015 se remitieron los marcos presupuestarios 2016-2018, del Ayuntamiento de Mora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2015/2012, que constituye el plan presupuestario a medio plazo, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2015/2012, las líneas fundamentales del presupuesto 2016 se elaboran a nivel consolidado, siendo las entidades a consolidar:

-Entidad local principal: Ayuntamiento de Mora.

-Organismo Autónomo dependiente de la Entidad Local: Patronato Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO que, en base al mismo, las líneas fundamentales a nivel consolidado, son las siguientes:

- ENTIDAD LOCAL PRINCIPAL: AYUNTAMIENTO DE MORA

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS INGRESOS

INGRESO CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP 1 Y 2 IMPUESTOS DIRECTOS/INDIRECTOS	3.753.405,48	3.753.405,48
IBI	2.899.405,48	2.899.405,48
IAE	50.000,00	50.000,00
IVTM	600.000,00	600.000,00
IVTNU	90.000,00	90.000,00
ICIO	110.000,00	110.000,00
CESION IMPUESTOS	-	-
OTROS INGRESOS	4.000,00	4.000,00
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	803.704,32	806.104,32
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.428.367,08	2.428.367,08
PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	1.953.255,39	1.953.255,39

RESTO TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.111,69	475.111,69
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.200,00	26.200,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	7.011.676,88	7.014.076,88
INGRESOS CAPITAL	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 6 ENAJENACION INVERSIONES	0	0
CAP. 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	0	0
TOTAL INGRESOS CAPITAL	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 8 INGRESOS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
CAP. 9 INGRESOS PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL INGRESO FINANCIERO	0	0
TOTAL INGRESOS	7.011.676,88	7.014.076,88

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS GASTOS

GASTO CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 1 GTO PERSONAL	3.916.504,07	3.916.504,07
CAP. 2 GTO. CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	1.929.981,72	1.929.981,72
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	113.722,00	111.602,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.670,00	317.670,00
CAP. 5 FONDO CONTINGENCIA	-	-
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.277.877,79	6.275.757,79
GASTO CAPITAL	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 6 INVERSIONES REALES	211.154,20	211.154,20
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
TOTAL GASTO CAPITAL	211.154,20	211.154,20
GASTO FINANCIERO	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	522.644,89	348.720,46
TOTAL GASTO FINANCIERO	522.644,89	348.720,46
TOTAL GASTOS	7.011.676,88	6.835.632,45

- ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS INGRESOS

INGRESO CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	59.000,00	59.000,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00	100.000,00
DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	6.000,00	6.000,00
DE AYUNTAMIENTOS	94.000,00	94.000,00
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	10,00	10,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	159.010,00	159.010,00
INGRESOS CAPITAL	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 6 ENAJENACION INVERSIONES	0	0

CAP. 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	0	0
TOTAL INGRESOS CAPITAL	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 8 INGRESOS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
CAP. 9 INGRESOS PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL INGRESO FINANCIERO	0	0
TOTAL INGRESOS	159.010,00	159.010,00

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS GASTOS

GASTO CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 1 GTO PERSONAL	0	0
CAP. 2 GTO. CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	151.090,00	151.090,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	420,00	420,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00	7.500,00
CAP. 5 FONDO CONT Y OTROS	0,00	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	159.010,00	159.010,00
GASTO CAPITAL	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0	0
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
TOTAL GASTO CAPITAL	0	0
GASTO FINANCIERO	AÑO 2015	AÑO 2016
CAP. 8 PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL GASTO FINANCIERO	0	0
TOTAL GASTOS	159.010,00	159.010,00

CONSIDERANDO que dado que ni en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, ni en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, se regula el órgano competente para aprobar las líneas fundamentales, la competencia para aprobar las mismas corresponde al Alcalde-Presidente, ello en base a lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Sr. Alcalde las demás competencias que expresamente le atribuye el Sr. Alcalde las demás competencias que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2016, de las entidades que se relacionan a continuación y conforme a los importes expuestos en los antecedentes, debiendo proceder la Intervención Municipal a su envío al Ministerio de Economía y Hacienda:

-Entidad local principal: Ayuntamiento de Mora.

-Organismo Autónomo dependiente de la Entidad Local: Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido de la resolución.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORA AL DENOMINADO PACTO SOCIAL POR EL AGUA.

EXP. 000063/2015-ORGANI002

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que procede a leer la moción:

MOCIÓN SOLICITANDO LA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORA AL DENOMINADO PACTO SOCIAL POR EL AGUA

D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mora, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCION PARA LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE MORA AL DENOMINADO PACTO SOCIAL POR EL AGUA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Los numerosos problemas de gestión del agua que posee nuestro municipio tienen la base en un modelo de gestión privado del agua incompatible con nuestra idea de ciudad. El Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de un servicio esencial, el agua.

La "remunicipalización" del agua es una tendencia nueva. Más de 235 casos de remunicipalización en todo el mundo en 15 años, en 37 países de todo el mundo, un proceso que afecta a más de 100 millones de personas. En Estados Unidos destacan Atlanta e Indianápolis; en Europa, París, Berlín o Budapest; y en los países del sur, Buenos Aires, La Paz, Johannesburgo, Dar es Salaam, Accra, Almaty o Kuala Lumpur. La desprivatización es ya un fenómeno global. Existen ya muchos estudios que analizan la transición del abastecimiento privado de agua al público y todos destacan París como un modelo de referencia. En la capital francesa, el recibo bajó un 8% durante el primer año y se obtuvieron beneficios de 35 millones de euros. Además de prohibir los cortes de agua para las familias que no puedan pagar, se han creado nuevos servicios medioambientales (instalaciones de mecanismos de ahorro de agua en las viviendas de protección oficial) y se ha logrado que con la empresa pública la gestión sea más democrática y participativa, con personal, usuarios y asociaciones ciudadanas en el consejo de administración. Desde Eau de Paris se ha contribuido al desarrollo del derecho de ciudad diseñando políticas de inclusión social. Se han realizado, por ejemplo, numerosas acciones para facilitar el acceso al agua a las personas sin techo (reparto de cantimploras, distribución de bidones de agua y mapas de localización de las fuentes) y se ha creado una amplia red de puntos de agua potable (1.200) repartidos por toda la ciudad que permiten el acceso a un agua gratuita y de gestión pública. En España también existen casos como los del Torrelavega (segundo núcleo más importante de Cantabria), Ermua (Vizcaya), Arreixo (Coruña), Manacor (Mallorca), Medina Sidonia (Cádiz), Arenys de Munt (Barcelona), Lucena (Córdoba) o los 22 pueblos de la provincia de Sevilla agrupados en Aguas del Huesna, "siempre con un servicio mejor y con la prioridad de la accesibilidad del agua a todos los ciudadanos y ciudadanas".

Desde nuestra posición, el énfasis de la nueva política de aguas debe apostar por la Gestión Pública Participativa, sin ánimo de lucro, como servicio de interés general, que el agua no es una mercancía, sino un bien común y un derecho fundamental, además de elemento esencial para la vida. Para ello, desde la sociedad civil se consideró necesario crear un amplio consenso, a través de un Pacto Social por el Agua (#iniciativagua2015), en el que se definan y acuerden los fundamentos y las reglas básicas del modelo público: transparencia, rendición de cuentas y participación social. El pacto cuenta con más de 300 organizaciones sociales, organizaciones ecologistas, académicas, sindicales y operadores de agua y saneamientos en distintos municipios del país y persigue tres objetivos generales. El primero es frenar la ofensiva de las empresas privadas por hacerse con los servicios en los pueblos, donde anticipan fondos que los ayuntamientos necesitan a cambio de los recibos del agua de las próximas décadas (fórmula conocida como canon concesional). La segunda meta es conseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua. La tercera, e imprescindible, impulsar un modelo transparente y participado. Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Mora solicita para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

- La adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Mora a este Pacto Social por el Agua.
- La inminente incorporación como socios a la AEOPAS para que de soporte técnico al posterior proceso de desprivatización del actual servicio de agua y saneamiento.
- La constitución de manera urgente de una Comisión para el desarrollo del Pacto Social del Agua en Mora formada por los representantes de todos los grupos que conforman el Pleno Municipal.

En Mora, a 12 de agosto de 2015"

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE) en el día de hoy, D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz, que manifiesta que su grupo se va a abstener ya que aunque considera que el agua se encuentra dentro de los derechos humanos de carácter universal, de lo que trata la moción es de la adhesión a un pacto por lo que esta debe estudiarse detenidamente para comprobar que beneficios podría aportar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que enumera una serie de datos estadísticos extraídos de la moción de lo que resulta que los municipios beneficiados por las medidas de la moción representan el 0,009% de municipios del mundo y el 0,35% en España, lo que en su opinión no puede representar que se trate de un movimiento para un pacto global e indica una excusa preocupada a nivel mundial. Afirma que lo que realmente le importa a los morachos no es que la gestión se realice de forma directa o mediante empresas, sino que el servicio de suministro de agua sea de calidad.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que afirma compartir que lo que importa a los vecinos es un agua de calidad y barata, y además el control del agua. Pero también les interesa que no se sequen los pantanos, que las tarifas entre los tramos 1º y 2º no sean de los más caras de la provincia y también los niveles de cloro y cal en el agua. Expone que un servicio público garantizaría mayor empleo. La solidaridad es un principio básico a la hora de gestionar el agua y estos municipios hacen que los vecinos no se queden sin agua en los desahucios, que realicen estudios, etc. Traen la moción por responsabilidad ya que hay unas obligaciones del ayuntamiento que se encarga de ceder la gestión del agua a estas empresas y sobre todo el control social del agua ya que el pacto conlleva unos acuerdos que garantizan esto. Con este sistema los ciudadanos pueden participar en el establecimiento de precios y demás decisiones de gestión. Así los municipios preservan tanto la calidad del agua y previenen especulaciones con el agua o que no sea apta para el consumo.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que expone que con la moción el GMIU-M demuestra el desconocimiento que tiene del servicio municipal de aguas tanto de su funcionamiento como de su gestión. El grupo indica en la moción criterios de ahorro que la justifican pero no aportan estudios económicos de nuestro servicio, ni de la concesión para ver si existe o no ese supuesto enriquecimiento ilícito del concesionario. Tampoco se justifica la necesidad de la remunicipalización indicando las ventajas y ahorros que supondría, por lo que afirma que la moción carece de solidez. No es posible comparar París y Mora, y no dicen en que se mejoró ni porque se tuvo que mejorar, ni cuanto ahorro supondría la remunicipalización del servicio a este municipio. Se pone como ejemplo Manacor, cuando según recoge la prensa, que procede a leer, "Manacor lleva 23 años sin suministro de agua", por lo que afirma que no puede considerarse como ejemplo a seguir. No se explica quien integra las organizaciones que nombra en la moción, ni las ventajas de incorporar al municipio a la misma. Acusa al portavoz de no tener rigor en la presentación de la moción ya que, a su juicio, se ha presentado una moción-tipo que proporcionan estas organizaciones. Asimismo le acusa de demagogia y actitud "gazmoña" y de deslealtad a los vecinos al proponer adhesiones a sitios sin dar la información necesaria de porque deben adherirse. Explica que es actual equipo de

gobierno tiene experiencia en remunicipalizar, como ya lo hizo con el servicio de limpieza viaria, por lo que le pide que no les de lecciones de remunicipalización. Pide al portavoz que no intente que el pleno tome a la ligera este tipo de acuerdos sobre servicios tan importantes.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que recrimina al portavoz del GMPP su actitud contraria a cualquier iniciativa de la oposición aduciendo bien que no esta fundada o bien que es demagógica. Explica que AEOPAS es una organización para dar soporte técnico a la iniciativa. No entiende porque se presupone que su grupo carece de documentación, ya que miembros del partido IU de Toledo estuvieron estudiando los costes. Defiende que la moción tiene el suficiente rigor y que dado que existen los estudios se los pasará personalmente a D. Álvaro para traerlo al próximo pleno la moción reelaborada. Pide disculpas por no aportar más información aunque la tenía.

Finalizado el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que pregunta al portavoz del GMIU-M si es que retira la moción, ya que ha afirmado que va a aportar más información a la propuesta en el próximo Pleno, a lo que responde D. Javier que no. Manifiesta no entender porque se traen este tipo de mociones al Pleno, y que estas mociones no le importan a los morachos. Expone que debería haberles importado cuando el partido socialista e izquierda unida dieron la gestión a una empresa privada. Pide que no saque mociones "de internet" y que traiga a pleno asuntos que de verdad afecten a los vecinos de Mora.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos en contra del GMPP, 3 abstenciones del GMPSOE y tres a favor del GMIU-M, se rechaza la moción presentada.

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

Resolución número 2015000307, de 21 de abril de 2015, "CONCEDIENDO SUBVENCION PARA CELEBRACION DE FESTEJO TAURINO"

Resolución número 2015000420, de 28 de mayo de 2015, "DEJANDO SIN EFECTO SUBVENCION CONCEDIDA PARA CELEBRACION DE FESTEJO TAURINO"

Resolución número 2015000493, de 19 de junio de 2015, "DECLARANDO DESIERTO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN MORA"

Resolución número 2015000553, de 14 de julio de 2015, "APROBANDO CERTIFICACIÓN NÚMERO 5 Y FINAL CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN - ADAPTACIÓN CENTRO CULTURAL POLIVALENTE SITUADO EN LA CALLE LEANDRO NAVARRO Y CALLE LA IMAGEN"

Resolución número 2015000607, de 4 de agosto de 2015, "ASIGNACION DE MEDIOS MATERIALES A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES".

10. APROBACION DE URGENCIA MOCION GMIU-M

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por parte de la Presidencia se indica que el **Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M)**, ha presentado una moción una vez convocada la sesión plenaria, por lo que se hace necesario votar la urgencia de la inclusión de dicho punto dentro del orden del día de la sesión.

Sometido el asunto a votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes se declara la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día de la sesión.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MORA DE

EXP. 47/2015-ORGANI002

Toma la palabra el portavoz del **GMIU-M** que la cede a **D^a. Olvido Valero de la Cruz** que procede a leer la moción:

MOCIÓN SOLICITANDO LA PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A LOS REFUGIADOS

D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Mora, del Ayuntamiento de Mora viene a formular para su aprobación la siguiente MOCION PARA LA APLICACION DE POLITICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerto de los inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.

La oleada migratoria actual transmediterránea se inicio en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas "primaveras árabes", convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecinos, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.

El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia paso a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las rutas marítimas y terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto como las islas griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Schengen (Hungría, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las II Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos mas mortíferos se producen en muchos casos en países

que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física esté en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor, Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para Izquierda Unida la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo, en el que los seres humanos somos "cosas" que sirven para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden seguir de vacaciones y callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.

Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.400 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de refugiados que se propuso desde un inicio ha recibido la negativa de numerosos Estados MIEMBRO, entre los que está el Estado español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el aumento de la XENOFobia institucional como el caso de Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los europarlamentarios y europarlamentarias, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Frontex, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell, Valencia y muchas más están manifestando su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus villas.

La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para

combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no solo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que se están regateando cifras de personas con el discurso de "efecto llamada", cuando en realidad es un efecto salida, este grupo municipal trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Mora, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptara las siguientes medidas:

1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, CEAR España, Cruz Roja y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.
2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.
3. Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Mora, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo,
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro.

Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados
- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

En Mora, a 7 de septiembre de 2015."

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE) en el día de hoy, D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz , que manifiesta que su grupo se va a abstener aunque están de acuerdo en que deberían

reunirse los miembros de la Corporación y los servicios sociales para tomar medidas sobre los recursos a ofrecer. Asimismo explica que en estos días se han puesto en marcha en la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), oficinas de atención a los refugiados las cuales van a coordinar y recepcionar el acogimiento de refugiados junto con los ayuntamientos y voluntarios. Expone que su grupo defiende los valores y principios de la declaración de derechos humanos, la justicia social y la solidaridad ante la grave situación de crisis humanitaria que está sufriendo Europa con los desplazados sirios. Hace hincapié en el derecho al asilo, derecho universal que está recogido en la Convención de Ginebra desde la segunda guerra mundial como defensa del derecho a la vida y la integridad de los ciudadanos de estados en guerra que obliga a los estados firmantes, entre ellos España a protegerles. Recuerda que no debemos olvidar a los españoles que durante la guerra civil y la postguerra tuvieron que huir a otros países. Finaliza afirmando que deben ser las instituciones públicas las que, dentro de sus competencias, deben establecer políticas para garantizar estos derechos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que manifiesta que el equipo de gobierno es solidario y sensible con el drama que se está viendo en las últimas semanas. Mora es un pueblo solidario desde siempre y sin necesidad de que el Ayuntamiento apruebe mociones que obligue a los vecinos a serlo. Afirmar que el ayuntamiento carece de competencias sobre el contenido de la moción ya que se trata de un problema mundial por lo que debe ser el Estado y la Unión Europea los que pongan soluciones al ser de su competencia. Explica que la FEMP y la JCCM están tomando medidas por lo que pide prudencia y repeto para que dejen trabajar a las Oficinas de atención a los refugiados que se van a crear. Explica que el Ayuntamiento de Mora carece de infraestructuras públicas dignas para albergar a estos refugiados mientras que la comunidad autónoma si dispone de pisos, viviendas. Pide que esto no se convierta en una carrera para ver que municipio es más solidario ya que de lo que se trata es de acoger a los refugiados en las mejores condiciones posibles. Asimismo antes de tomar una decisión deben informarse de los compromisos que se adquieren para saber si pueden cumplirlos.

Toma la palabra D^a. Olvido Valero de la Cruz, del GMIU-M, que responde que es cierto que desde la presentación de la moción a el día de hoy se han tomado medidas y establecido un número de refugiados, pero que lo importante es la actitud y la solidaridad de Mora e incluirse en la red de ciudades refugio y este pueblo es solidario y sensible y lo piden aunque la incidencia sea pequeña. Es más la actitud que lo que realmente se pueda hacer. Explica que se puede buscar financiación, voluntarios que ofrezcan su casa, etc. Le sorprende la actitud del GMP SOE, ya que a su juicio no importa el contenido de la moción ya que lo que se busca es hablar de sentimientos y solidaridad. El Ayuntamiento debe apostar por esta solidaridad y trasladarlo al resto de instituciones públicas, por lo que solicita que, para que los refugiados sufran lo menos posible, se tramite la acogida cuanto antes.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, que explica que el motivo de su abstención es porque desde otras entidades que cuentan con la competencia, como la JCCM, ya se están tomando medidas, pero que no lo hacen porque estén en desacuerdo. Están de acuerdo con crear una agrupación para buscar recursos y ver si hay voluntarios y medios.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que expone que no es responsable apuntarse a algo sin saber que compromisos conlleva para el Ayuntamiento, no obstante se debe conciliar esta ayuda solidaria con la realidad social de Mora, ya que su principal obligación y competencia es esa y necesita muchos esfuerzos. No pueden comprometerse sin saber en qué. Afirmar que son solidarios pero que la moción esta presentada en otros terminos por lo que no pueden apoyarla. Finaliza afirmando que se apoyará en las medidas de las posibilidades del ayuntamiento y asumirán los compromisos que se pueden cumplir.

Toma la palabra D^a. Olvido Valero de la Cruz, del GMIU-M, que finaliza la defensa de la moción explicando que quizás por el tiempo transcurrido desde la presentación y los cambios políticos producidos puede parecer que es errónea, pero que a lo que realmente la moción insta es a la solidaridad de las instancias públicas para que se estudie y tramite. Su grupo demuestra con ella sus sentimientos y solidaridad social, así como su modo de ver la política y seguirán trabajando de la misma manera aunque no sean comprendidos.

Finalizado el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que se une a la preocupación por estos refugiados y por los del resto del mundo pero que le preocupa que esto sea una carrera para ver quien es el más solidario. Manifiesta que el GMPSOE dice lo que hay que decir que no es otra cosa que el que se carece de competencia. Todos son sensibles pero lo que le preocupa es la situación de los morachos que si que es de su competencia. Pide que se traigan al pleno mociones que afecten a los vecinos de Mora, ya que todos tienen corazón y son sensibles pero no puede aceptar mociones que buscan captar votos. Mora es solidaria y pide que no se haga política con estos asuntos y que se trabaje por lo que se tiene competencia.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos en contra del GMPP, 3 abstenciones del GMPSOE y tres a favor del GMIU-M, se rechaza la moción presentada.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se sintetizan las preguntas formuladas y las respuestas recibidas aunque las mismas no se formularon en el mismo orden:

Por parte de **D. Olvido Valero de la Cruz del GMIU-M** se realizan las siguientes preguntas:

Pregunta. En relación con los decretos que se han leído de concesión y anulación de una subvención para festejo taurino a una empresa privada, ¿Cuándo se va a informar de los presupuestos de la Feria?

Responde D. Álvaro Valero que cuando termine la feria y lleguen todos los gastos, tendrán acceso a los presupuestos y las facturas al igual que ha ocurrido en los últimos cuatro años.

Pregunta. En relación con la dotación de material a los grupos políticos, se les ha dado el mismo despacho de la legislatura anterior, el cual a su juicio no es habitable para que se reúnan tres personas, no cuenta con ventanas y el material es únicamente el casillero para el correo porque el ordenador no va. Pide una solución.

Responde D. Álvaro Valero que van a estudiar si hay otros despachos disponibles en el edificio. En cuanto al ordenador ya se ha avisado al departamento de informática y lo instalará en las próximas fechas.

Pregunta. En relación con el decreto leído por el que se deja desierto el contrato de obras del vivero, dado que existían unos plazos y unos compromisos con la Fundación INCYDE que finalizaban en el tercer trimestre de 2014, ¿Cuál es la situación actual si no se cumplen los plazos?

En relación con el mismo asunto, por parte de **D. María Pilar López Cogullo del GMPSOE**, se realizan la siguiente pregunta:

Pregunta. Solicita una explicación sobre el porqué se ha quedado desierto el mencionado contrato, que estandares se pedían en el proyecto desde el principio y en que puede afectar al proyecto la adaptación que debe hacerse ahora para ejecutarse por medios propios. Se debe estudiar si es viable la ejecución aunque se modifique al perder la subvención. Pregunta si no habría sido mejor dimensionarlo desde el principio para adaptarlo a las necesidades de Mora para que empresa de la localidad hubieran podido licitar y así no renunciar a los fondos FEDER.

Responde D. Álvaro Valero a ambas preguntas, que en primer lugar no es cierto que las empresas de Mora no se hayan podido presentar a la licitación ya que si tuvieron oportunidad. Tampoco es verdad que el proyecto estuviera mal planteado cuando si se presentaron dos empresas que a priori estaban interesadas. Explica que la primera adjudicataria aportó documentación, habiéndose detectado por el Secretario Acctal. que la misma estaba falseada, no pudiendo por tanto permitir el ayuntamiento que hubiera engaño. Por este motivo se adjudicó a la segunda empresa que había ofertado, solicitándole la documentación necesaria la cual nunca se presentó, con lo que el Ayuntamiento se vió obligado a declararlo desierto. Por tanto ha sido por estos problemas por lo que no se ha podido adjudicar siendo estas empresas las responsables. Efectivamente las condiciones de los fondos finalizaban en 2015, por lo que el sentido de la responsabilidad del equipo de gobierno ha hecho que tuviera que desistir ante la imposibilidad de cumplir el plazo y la posibilidad de pérdida de subvención y el abono del 100% de la obra, ya que no había garantía de cumplir los plazos, ello al tener que iniciar toda la tramitación desde el principio, lo que hacía inviable el proyecto. Se desistió y se pidió al adjudicatario del proyecto un recalcuro del mismo, al objeto de estudiar la posibilidad de ejecutarlo con fondos propios y a eso es a lo que se está esperando. Afirma que es intención del equipo de gobierno intentar de todas las maneras posibles llevar a cabo el proyecto.

Por parte de **D. José Luis Cano Lillo, del GMP SOE,** se efectúa el siguiente ruego:

Ruego. Afirma que en la comisión informativa de festejos se habló de una fiesta de preferia en las instalaciones deportivas en el que los concejales del área dijeron que desconocían el uso del logotipo municipal en el cartel y en el que se hace un acceso con botellón y venta del mismo, por lo que ruega que no les mientan porque los concejales tienen en su página de redes sociales esta información.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Enrique Lucas Ortega

